

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 11 minutos del día jueves 29 de Octubre de 2020, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230102657>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 11 minutos del día jueves 29 de Octubre de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, por tratarse de una sesión virtual y para efecto de verificar si existe quorum legal, procederé a pasar lista de manera nominativa y les voy a pedir de favor mantengan su video conectada, para poder hacer constar su presencia; Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Octavio Mata Valenzuela; Partido Encuentro Solidario, Lic. Humberto López Álvarez; Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iriz Jazmín Cebberos Montaño".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que están presentes en una sesión, el representante Propietario del Partido Encuentro Solidario el Lic. Humberto López Álvarez Así como la Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas, la Lcda. Iriz Jazmín Cebberos Montaño, por lo que procedería que rindan su protesta de Ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, procederé a tomar la protesta de Ley a los representantes que se incluyen por primera vez en esta sesión y les pediría si tienen oportunidad y el espacio se los permite, se puedan parar, si no lo pueden hacer, pueden quedarse sentados y solamente levantar la mano. Integrantes de este Consejo General, por ser la primera ocasión que asiste a sesión, el ciudadano Humberto López Álvarez, en su calidad de representante propietario del Partido Encuentro Solidario y la ciudadana Iriz Jazmín Cebberos Montaño, en su calidad de representante propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas,

corresponde que rindan la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a ambos ponerse de pie, ciudadano Humberto López Álvarez representante propietario del Partido Encuentro Solidario y ciudadana Iriz Jazmín Cebreros Montaña, representante propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a ustedes, ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar Leal y Patrióticamente la función que se les ha encomendado?”.

---Los Ciudadanos Humberto López Álvarez propietario del Partido Encuentro Solidario e Iriz Jazmín Cebreros Montaña representante propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas, responden que sí protestan.

---Consejera Presidenta: “Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa se los demande. Pueden ustedes tomar asiento, por favor. Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de continuar con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, sólo por protocolo como lo hicimos ya en la sesión virtual anterior, que fue la primera ocasión que celebramos la sesión bajo esta vía y toda vez que se incorporan dos nuevos representantes, nada más reiterarles la solicitud de que mantengan sus micrófonos apagados y solamente lo activen cuando vayan a solicitar el uso de la voz y que el uso de la voz lo podrá solicitar tanto vía chat como levantando su mano para efecto de tomar nota, para cuando deseen intervenir, es lo que quería Consejera Presidenta, hacer mención el Protocolo de las Sesiones Virtuales”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de la sesión les informo, que a partir de esta sesión se incorpora de manera permanente en pro de la inclusión intérpretes de lengua de señas, por otra parte como lo manda el Artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya alguna interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión me auxiliar en esta ocasión, la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien será la encargada de conducir esta sesión en tanto la señal se restablece, de igual forma antes de solicitarle al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión, como ya es del conocimiento de todos ustedes la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión pública celebrada el pasado martes 27 del presente mes y año al resolver la acción de inconstitucionalidad 135/2020 y su acumulada 138, declaró la invalidez de porciones normativas del Artículo 79 párrafo segundo relativo al tema de Candidaturas Independientes, en el cual se funda precisamente el asunto enlistado en el punto Décimo primero de esta sesión, consistente en el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos, el modelo único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes, es por ello que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto y toda vez que fue declarada la inconstitucionalidad de una parte de dicho precepto, le solicité al Secretario Ejecutivo someta a votación de las y los Consejeros Electorales, si están de acuerdo, en que se retire dicho punto del orden del día a efectos de analizar en su momento el alcance de la sentencia dictada por la Suprema Corte y en su oportunidad se incluyan nuevamente en una sesión posterior”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la propuesta de retirar el Décimo primer punto del orden del día.

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de septiembre de 2020; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los Dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2019 a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al primer ciclo trianual; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se dispone la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local 2020-2021; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se redistribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para los meses de octubre a diciembre de 2020, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que modifica el diverso IEES/CG023/20 por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales; Octavo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2020-2021; Noveno.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento de sanción y remoción de Consejerías y Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Décimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el que se emite el nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Décimo primero.- Clausura. ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de Septiembre de 2020".

---Consejera Presidenta: "Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber en este momento, de favor, no hay ninguna intervención, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de septiembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los Dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2019 a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quién es integrante de la Comisión de vinculación con el INE y del seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de este Órgano Electoral, adelante por favor Consejero tiene usted la palabra".

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, buenos días compañeros Integrantes de este Órgano Electoral, me voy a permitir presentar este Proyecto que acaba de mencionar la Consejera Presidenta y que se refiere al Proyecto de Acuerdo para el otorgamiento de incentivos, donde se aprueban los dictámenes individuales de dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en agosto pasado, haciendo mención se aprobó el Dictamen General, donde se contempla precisamente en base a los incentivos que se otorgan y al programa anual de incentivos que se aprobó el 2018, para el proceso que se evalúa que es 2019 y que se hace efectivo este 2020, se aprobó a cuatro integrantes del servicio de este Instituto, que fueron valorados en el período 2019 y esas cuatro personas integrantes obtuvieron una calificación excelente, todas obtuvieron 10 en la evaluación a la que fueron sujetas, en las metas individuales y las competencias que tienen en relación a sus cargos. Nosotros ahorita estamos aprobando el otorgamiento de incentivos a solo dos integrantes dado que el programa anual de incentivos contempla que se deben de otorgar al 20% del universo que participa, es decir tenemos ocho integrantes, el 20% en este caso son dos los que deben ser sujetos al otorgamiento de ese incentivo y se establecen los criterios de desempate, es preciso destacar, que el otorgamiento de incentivos es en base a la evaluación del desempeño de estos integrantes del SPEN y del programa de formación y capacitación que ellos están cursando, derivado de eso hay cuatro integrantes y se hizo el criterio de desempate como lo establece el programa anual de incentivos, que viene siendo la calificación promedio del Programa para la formación y la calificación promedio, cursos de capacitación obligatoria, aplicando estos criterios ya se logra obtener lo que corresponde a quienes son acreedores, que son dos integrantes, es preciso mencionar, que las personas que están en este Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto llevaron módulos en las materias de ética y responsabilidad en el servicio público, gestión de procesos y mejora continua, son algunas de las formaciones que tuvieron en ese periodo que fueron evaluados y dado que se utilizó el criterio de desempate considerando el primer elemento que viene siendo la calificación promedio del programa de formación, se logra establecer dos ganadoras con ese criterio y que responde finalmente a Verónica Wendoly Cortez Wong y a María del Carmen Pérez Colín que viene ahí en el proyecto para someter a consideración, es el dictamen que viene anexo al mismo proyecto, eso es a grandes rasgos la razón del otorgamiento de incentivos a dos personas, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín, les recuerdo que está disponible el chat en la plataforma para quien desee solicitar el uso de la voz y si no también pueden levantar su mano y hacernos saber así que quieren participar. ¿Alguno de ustedes quieren enlistarse en primera ronda? No habiendo participaciones, le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto solamente que antes para hacer constar, que se incorpora a esta sesión virtual el representante propietario del Partido Sinaloense el Dr. Noe Quevedo Salazar, bienvenido".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los Dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2019 a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al primer ciclo trianual".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Para abordar el siguiente punto del orden del día le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra al Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Integrante de la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, adelante Consejero."

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, nuevamente un proyecto del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde se está sometiendo a su consideración la aprobación de cada evaluación al desempeño y corresponden al primer ciclo trianual, el Servicio Profesional Electoral Nacional consta de varias etapas precisamente buscando la profesionalización, una de ellas es la evaluación del desempeño a los miembros integrantes del SPEN, con una reforma que hubo recientemente al Estatuto del servicio, ahora se contempla la evaluación aplicable por un ciclo trianual, es decir lo que se busca con esta reforma es que los miembros del servicio cumplan un ciclo en un Proceso Electoral, considerando desde la etapa previa a que inicia el proceso, es decir, eso implica la planeación, la etapa en el año de todo lo que viene siendo el Proceso Electoral, que es la ejecución de la planeación que se proyectó y la etapa siguiente cuando ya pase el proceso contemplar la evaluación, entonces de ese ciclo trianual es novedad en el Estatuto, dado que lo que se busca precisamente es hacer una evaluación integral de todo lo que implica el Proceso Electoral y todas las etapas con anticipación y la etapa posterior de la evaluación, lo que se está haciendo es aprobando esa ponderación, cada evaluación anual pero en un ciclo de tres años, dado que ahorita nosotros estamos en el año 2020 y para efectos de hacer transitoria esta reforma, en el Estatuto se proyecta que el primer ciclo se realice en dos años, es decir el primer ciclo trianual lo están considerando como transitorio dado que ya pasó la primera fase del ciclo de 3 años que viene siendo la etapa previa al proceso, ahorita ya nos encontramos prácticamente en el año del Proceso Electoral, entonces se contempla el 2020-2021 y 2021-2022 como el primer ciclo trianual y en la etapa posterior del 2022 al 2025 es el ciclo completo, entonces aquí lo que se está considerando son las ponderaciones a cada uno de los integrantes del SPEN y se hace para 2020-2021 60% de ponderación y 2021-2022 el 40% dando el 100% de todo el ciclo de dos años, esto obedece a que se valoró por parte de los funcionarios del Instituto que tienen a

cargo estas áreas del SPEN, entonces ahí viene considerado al final del proyecto la tablita dónde viene cada cargo de cada uno de los integrantes, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, Integrantes de este Consejo General ¿Alguien que desee enlistarse en primera ronda? El compañero Oscar ¿Alguien más? Adelante Consejero Oscar”.

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Gracias Consejera Presidenta, buenos días de nueva cuenta, solo quiero aprovechar para felicitar a las 8 personas integrantes del servicio. Para mí las 8 personas merecen el reconocimiento que se le otorgará sólo a dos, desgraciadamente el Estatuto es muy claro e indica que nada más se le puede entregar al 20% de los miembros del SPEN que son dos personas, hubo tan buenas calificaciones que se tuvo que echar mano del Lineamiento, del Procedimiento de Criterio de Desempate, en primer lugar se toma en cuenta la calificación promedio de la formación de los cursos y todo el programa, en segundo lugar no estar sujeto a algún procedimiento administrativo o laboral y en tercer lugar la antigüedad que tiene la persona, imagínense para llegar a esa decisión tuvimos que utilizar todos esos criterios, eso habla de la entrega, del compromiso que tienen estas personas con el Instituto y por eso nada más quería reconocer a todas y a todos, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, ¿Alguien más que desee participar? Adelante Consejero Martín”.

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta, quisiera comentar algo respecto a la reforma del Estatuto del SPEN, que involucra a todos los Organismos Electorales en los Estados, como ustedes saben en el 2014 con la Reforma en materia Político-Electoral, la misma Constitución establece las facultades del Instituto Nacional Electoral, como órgano rector de un Sistema Nacional, antes tenían ellos un sistema propio pero al incorporarse con esa reforma a todos los organismos en el País se establece la profesionalización de los integrantes del servicio, con esta reforma que hace obligatoria la evaluación trianual de 3 años que es una novedad en esta reforma del Estatuto, implica un reto para los Órganos Electorales, es un reto para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y manifiesto qué es un reto porque lo que se persigue precisamente es el fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, es todo un proceso tanto del ingreso, la capacitación, la formación, la evaluación y todo lo que implica inclusive hasta el ascenso y dado que los integrantes del SPEN son ocho personas que aquí en el Instituto están en un proceso de capacitación permanente, de formación, de evaluación, en el año se cumple con esa fase y bien el año próximo sigue el mismo proceso por las exigencias del mismo sistema del SPEN, entonces ahora con el ciclo trianual lo que se hace es precisamente, que se le da la capacitación y la profesionalización, pero implica un cambio en las categorías, en la titularidad de las personas que están en el servicio, es decir cuando una persona ingresa por medio de concurso público, que es el elemento fundamental por el cual se ingresa en el SPEN, cuando se ingresa, no se ingresa con la titularidad de la plaza, la titularidad se le otorga cuando cumple con ciertos requisitos que van marcando precisamente el desarrollo de todo el procedimiento de la capacitación, formación y evaluación de los integrantes, nosotros ya tenemos tres años de que se incorporaron estas plazas, en 2016 fue cuando se hizo la adecuación a la estructura y el 2017 ya se incorporaron mediante concurso público 8 integrantes y ahorita se encuentran en una etapa donde van a cursar e inclusive ya un proceso electoral que es una de las exigencias para agarrar la titularidad de las plazas, ahora cuando se asigna una titularidad esta nueva reforma implica que no necesariamente debe ser ya un nivel único, es decir titularidad y ya porque ahí se desincentiva el crecimiento de esa persona, se está haciendo un esfuerzo importantísimo en la capacitación y la profesionalización, pero como estaba antes no incentivaba precisamente ese crecimiento en la plaza y ahora lo que hace esta reforma es que la titularidad de la plaza va a tener categorías A, B Y C, la categoría más baja de esa plaza es la A pero con el incentivo de que al estar cubriendo en ese ciclo trianual y estás evaluando va a

tener oportunidad de pasar a la categoría siguiente qué es la B y la B a la C, entonces el reto precisamente es para el Instituto en el mediano plazo no es urgente, pero sí en 3 o 4 años tener ya una reformulación de las categorías y las remuneraciones apropiadas a lo que exige este Servicio Profesional Electoral Nacional eso implica cambiar el tabulador, cambiar el manual de remuneraciones para efectos de incentivar esa parte que el propio Estatuto establece y darle digamos esa trascendencia que implica el pertenecer al Servicio Profesional Electoral, es decir se debe de incentivar para que el integrante de este Órgano Electoral que está en el Servicio, pues tenga esta oportunidad de ir mejorando sus ingresos a medida que va haciendo esa labor de profesionalización que exige el propio Estatuto, entonces son cambios en la cuestión de las remuneraciones, claro no es en este año ni en el que viene, es a mediano plazo a tres años se dé el ciclo trianual, que está contemplándose como novedad ahorita en el Estatuto y hasta ese momento poder aspirar a una mejor categoría e inclusive dentro de la misma titularidad en la plaza que tiene, pero eso se tiene que reformular en los propios Órganos Electorales, como lo es el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, ¿Alguien más que desee participar? No habiendo más participaciones, le pido al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al primer ciclo trianual.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se dispone la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García, titular de la Comisión de Innovación Tecnológica de este Instituto, adelante Consejero”.

---Consejero Jorge Alberto De la Herrán García: “No tengo preparada mi exposición”.

---Consejera Presidenta: “No se preocupe, yo con gusto hago un resumen. El Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del proceso electoral Local 2020-2021, es acorde al Reglamento de Elecciones, concretamente en su artículo 339, numeral 1, inciso b), en el que se menciona que el IEES debe de emitir al menos 7 meses antes del día de la jornada electoral el acuerdo de integración del COTAPREP; Además en el lineamiento 33, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, se establece que dicho Proyecto de Acuerdo deberá ser remitido al INE, al menos 8 meses antes del día de la jornada electoral con la finalidad de que éste brinde asesoría y emita la opinión y las recomendaciones correspondientes. En cumplimiento a dichas disposiciones se realizaron las siguientes actividades; El Proyecto de Acuerdo de integración del COTAPREP se remitió al INE el día 5 de octubre del presente año; El día 15 de octubre, se recibieron las observaciones del INE a dicho Proyecto de Acuerdo, en el sentido de que la síntesis curricular de los integrantes no refleja experiencia de al menos 5 años en ciencias políticas de al menos uno de los integrantes; Para atender las observaciones del INE, por decisión de las Consejeras

y Consejeros Electorales del IEES se procedió a sustituir a uno de los candidatos a integrar el COTAPREP por alguien que sí cumple con el perfil señalado, para que los perfiles, en su conjunto, abarquen las áreas de conocimiento establecidas en el artículo 341, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, consistentes en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política; El día 20 de octubre, se remitió al INE el nuevo Proyecto de Acuerdo de integración del COTAPREP, atendiendo las observaciones recibidas, estableciendo además que el COTAPREP entrará en funciones a partir de la aprobación del Acuerdo y finalmente, en fecha 24 de octubre, el INE comunicó al IEES que derivado de la revisión y análisis al proyecto de integración del COTAPREP, así como de las fichas curriculares de los candidatos y la valoración curricular, no se realizaron observaciones, en vista de que se atendieron las observaciones señaladas. Es importante destacar que dos de los miembros del COTAPREP ya estuvieron con nosotros en 2018, me refiero a la Doctora María Lucía Barrón Estrada y el Doctor Pedro Flores Leal, como miembros del COTAPREP, en la elección 2017-2018, y la nueva propuesta que se adjunta hoy es la del perfil en el análisis político y la ciencia política del Doctor Marco César Ojeda Castro, es cuánto; Esta a su consideración este Proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea participar, les recuerdo de nuevo que está el chat para solicitar la palabra y también aquí estoy observando para que me lo puedan pedir levantando la mano, si alguien desea participar hágamelo saber en primera ronda la Consejera Perla, Consejera Icela, Lic. Gonzalo del PRI y Consejero Martin ¿Alguien más? Les recuerdo que en esta primera ronda cuenta con ocho minutos, adelante Consejera Perla”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta, los saludo nuevamente con gusto a todas y todos los Integrantes de este Consejo General y a las personas que nos están siguiendo con la transmisión en vivo de esta sesión, quise pedir la palabra para hacer un posicionamiento acerca de este tema en específico, el objetivo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es el de informar de manera oportuna y bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, de los resultados de la información en todas sus fases, tanto al consejo general, como los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, medios de comunicación y por supuesto a la sociedad en general, dada la importancia que este programa juega en un proceso electoral, es que el INE en su Reglamento de Elecciones contempla las bases y los procedimientos que debemos de sujetarnos las autoridades electorales, para la implementación y operación del mismo dentro de los cuales se encuentra la integración y acompañamiento de un Comité Técnico Asesor que contribuye a garantizar en todo momento el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, luego entonces el INE nos fija plazos para que cumplamos con determinadas acciones encaminadas a la implementación del PREP, como lo fue en su momento la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, lo cual hicimos y en esa ocasión, se nos observó por parte del representante del PAN, que ampliáramos la información curricular de esa persona, justificando su petición en que no era cosa menor y efectivamente el PREP no es cosa menor, todo lo que conlleva a aportar certeza y transparencia a la ciudadanía sobre los procesos electorales, no puede ser asunto menor, en esta ocasión y cumpliendo con el plazo de los 7 meses antes de la jornada electoral estamos proponiendo a ustedes con base en el artículo 340 del mencionado Reglamento de Elecciones la integración del COTAPREP, si bien es cierto las personas que venimos proponiendo cumplen con los requisitos señalados en el artículo 341 del mismo reglamento y son personas que cuentan con experiencia para desempeñar el cargo e incluso ya lo comentaba la Consejera Presidenta dos de ellas ya fueron probadas en el proceso anterior, lo cierto es que desde mi punto de vista, esta designación adolece de un procedimiento de selección más abierto, que nos hubiera permitido analizar otros perfiles, recordemos que dentro de los integrantes debe de haber personas con conocimientos probados en estadística, tecnologías de la información, comunicación, investigaciones de operaciones y ciencias políticas, es decir debe de ser un órgano multidisciplinario, por lo que considero que pudimos haber hecho invitaciones a diversas universidades y centros educativos, para que nos hicieran

propuestas, es más no solo concentrarnos en el área académica, pudimos dirigido a otros sectores, incluso pudimos haber lanzado una convocatoria pública, tengo entendido que así lo han hecho en otros Estados, máxime que además de la experiencia que cada uno de los integrantes debe de tener en su materia, se debe de tomar en consideración la pluralidad, la eficacia y el profesionalismo de quienes conforman el comité, insisto y concluyo con esto, no es que no esté de acuerdo con la designación de estas personas en particular, tan lo estoy que anticipo mi voto en favor de este Proyecto de Acuerdo, lo que pasa es que como en otras ocasiones me quedo con la sensación de que estamos quedando a deber con el procedimiento, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, tiene usted la palabra Consejera Icela García”.

---Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras: “Gracias presidenta, este tema de la integración del COTAPREP que nos ocupa en este momento, fue discutido en mesa de Consejeros desde el pasado 20-22 de septiembre y desde aquel momento manifesté mi inquietud por mas menos los mismos términos que comenta la que me antecedió en la palabra, la Consejera Perla, porque estoy convencida de que las atribuciones y las tareas que señala el Artículo 342 del Reglamento de Elecciones que emitió el INE para el Comité Técnico son de mayor relevancia, y por ende la designación de los integrantes bajo mi juicio debe realizarse bajo procesos de selección que abonen a la transparencia, este es un elemento indispensable para todos los entes públicos y más en los procesos democráticos, a mi juicio si estamos ante una designación para una responsabilidad como la que contempla este artículo, lo óptimo era efectuar un proceso mediante una convocatoria, una invitación a asociaciones académicas o asociaciones de profesionistas de las áreas como estadística, tecnología de información, comunicaciones y ciencia política, tal y como lo señala el Artículo 341, con esta *expertise*, a fin de solicitar que propusieran a personas candidatas a formar este comité y que posterior a ello la comisión correspondiente realizara entrevistas, para que con esos elementos presentaran las Consejerías de este Instituto una quinteta o bien un grupo de las personas con el mejor perfil y de entre ellas conformada la mejor propuesta que se presentaría hoy ante este Consejo General, este procedimiento más menos dibujado a juicio de la suscrita o con las modificaciones que la comisión hubiese acordado, fortalecería el Acuerdo, pues quedarían plasmadas las actividades desplegadas por el Instituto para llegar a la propuesta que hoy se presenta, me resulta muy oportuno precisar que si bien mi voto es a favor del proyecto, porque no tengo elementos para no aprobar a quienes aquí se proponen, con la síntesis curricular sí se advierte que tienen conocimientos en las materias en las que cada uno se desempeña de manera profesional y que en conjunto la pluralidad que dan los tres pueden llevar a cabo las atribuciones que el propio reglamento les confiere, no obstante anuncio que presentaré un voto concurrente, para dejar plasmada mi consideración, respecto a dotar al Acuerdo como el que nos ocupa, de unos procedimientos que permitan abonar a la transparencia, pues coincido que este es el registro de toda la actuación que conlleva la toma de decisiones en todo Órgano Electoral, esa sería mi participación y anuncio que mi voto es a favor del Proyecto, con un voto concurrente que me sirvo remitir a la Secretaría Ejecutiva en cuanto concluya la sesión, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, le cedo la palabra al representante del Partido Revolucionario Institucional”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Gracias Presidenta, de hecho era para verificar la identidad de uno de los propuestos, ya me fui al currículum y si es quien yo pensaba y la considero idónea, era el comentario gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, ahora tiene la palabra el Consejero Martín Inzunza”.

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta, cuando estuvimos discutiendo el punto en mesa de Consejeros sobre la integración del Comité Técnico solo para el PREP, surgieron comentarios respecto al mecanismo por el cual elegir a estos profesionistas, yo pregunte en este caso a la Comisión de Innovación su punto de vista, para fortalecer mi decisión que en un principio, y yo siempre lo he establecido, qué si es sano establecer procedimientos de concurso para ciertas áreas, pero eso conlleva una planeación y un tiempo considerable, para hacer apertura a un concurso donde participen todos los que tienen ese perfil por el cual se convoca, sin embargo en el análisis en la mesa de Consejeros estábamos valorando esa integración, lo que considero oportuno destacar es que en el artículo que hace referencia del Reglamento de Elecciones, habla de la integración de COTAPREP se procurara la renovación parcial del mismo, es decir si ya dos elementos valiosos participaron en el COTAPREP, que en este caso son la Doctora María Lucía Barrón Estrada y el Doctor Pedro Flores Leal. Consideré que ya tenían una experiencia adquirida en el proceso anterior y esa experiencia adquirida, les da un elemento digamos importante porque ya vivieron un proceso, si se enfrentaron a cierta problemática ya la tienen identificada, para que ya en este nuevo proceso, destacarla y se fortalezca si se presentó alguna área de oportunidad para trabajarla, entonces eso es lo valioso de una persona que tenga experiencia en cualquier trabajo, que en este caso es la integración de un Comité Técnico Asesor, que el objetivo precisamente que tiene ese comité es brindar asesoría técnica en materia del PREP, entonces los perfiles que fueron presentados precisamente en el caso de María Lucía Barrón Estrada y Pedro Flores Leal considero que, cumpliendo con el reglamento de la renovación parcial, ellos pueden seguir participando en el comité si es su deseo, sin embargo hay otra persona que ya no está en el comité y se integra Marcó César Ojeda Castro, con el perfil que se tiene para integrarlo como un equipo con una visión multidisciplinaria, es decir la investigación de operaciones, la estadística, la informática, todo lo que implica la cuestión técnica importante para ese proceso y también desde la visión de la ciencia política, entonces se integra Marcó César en este elemento y cuando estuvimos discutiendo y valorando otros tres perfiles, claro vuelvo a resaltar yo soy de la idea que se realice un concurso público pero eso se tiene que hacer con mucha anticipación, que eso no se previó, sin embargo ya en la circunstancia de la exigencia de entregar la información al INE, se opta por hacer la valoración de estos integrantes y se envía en este caso a Marcó César Ojeda Castro, que reúne el perfil para serlo y ya en el conjunto de todos los tres integrantes reúnen el perfil multidisciplinario, que se necesita para dar la asesoría en este caso en materia del PREP al Instituto, entonces yo considero de qué si bien es cierto no se realizó y estoy de acuerdo con la Consejera Perla de hacer un procedimiento más abierto, una convocatoria, que sin embargo pues sí no se hizo, nosotros estamos dando cumplimiento a lo que exige el Reglamento de Elecciones, presentar propuestas para que las valore el área, en este caso el área del INE, la área responsable de la cuestión técnica de los PREP, para efectos de que considere que si reúne el perfil, incorporando a una persona que tiene un perfil en el área de conocimiento de las ciencias sociales y de la ciencia política, el Maestro Marco César Ojeda y lo resaltó nuevamente la experiencia adquirida de dos integrantes en el proceso pasado que es muy valioso y la integración de la nueva propuesta, que reúnen los perfiles adecuados sobre todo por el cumplimiento de los tiempos, que a eso es lo que yo me estoy refiriendo para cumplir en tiempo y forma e integrar el Comité Técnico Asesor, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, me ha pedido la palabra en segunda ronda el Consejero Jorge De la Herrán le recuerdo tenemos 4 minutos para ello adelante Consejero Jorge”.

---Consejero Jorge Alberto De la Herrán García: “Gracias, miren una cuestión que obliga a remarcar aquí, es que los integrantes del COTAPEP no van a hacer el PREP, sino que solamente van a dar recomendaciones, que tienen que ver con la operatividad del sistema y para esto es que se ocupa que algunos si tengan conocimientos de informática, pero otros que tengan conocimiento de otras áreas de la ciencia, ¿Por qué? porque para sacar adelante el

PREP, no solamente se ocupa de un programa informático sino toda una organización para recoger boletas, para procesarlas, para escanear, para subirlas a la red y demás, es todo un proceso que conlleva no sólo el área informática sino otras áreas también, entonces por eso es que los miembros del COTAPREP, pueden ser de varias disciplinas, ya que ellos no tienen que hacer la chamba del programa informático, que va a manejar el PREP, ellos tendrían la visión de conjunto para ver cómo puede operar el sistema y hacer recomendaciones para que no haya fallas ni retrasos en el PREP, gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Jorge ¿Alguien más que desee instalarse en segunda ronda? No veo más intervenciones, ni tampoco las advierten el chat, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se dispone la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local 2020-2021, con el voto concurrente de la Consejera Gloria Icela García Cuadras.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se redistribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para los meses de octubre a diciembre de 2020, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante Consejero”.

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario compañeras Consejeras y compañeros Consejeros, Amigas y amigos representantes de partidos políticos, a través de este medio me permito presentar a ustedes, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se someterá a consideración del pleno del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la nueva distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos para lo que resta del ejercicio 2020, conforme a lo estipulado en el artículo 145 primer párrafo fracción segunda de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este Instituto Electoral, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, con fundamento en el Artículo 65 de la Ley local se procedió a realizar la nueva distribución de los recursos públicos, también en base al Acuerdo del 15 de septiembre, donde tuvimos que hacer una redistribución por el registro otorgado al Partido Encuentro Solidario, hoy tenemos que hacer otra redistribución por los registros que se otorgaron a dos nuevas agrupaciones políticas, que son Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, entonces a nosotros nos toca redistribuir los montos, ya que como todos sabemos existe una fórmula donde se saca esa cantidad de esa bolsa que se distribuye entre todos los partidos y cuando hay nuevos partidos pues obviamente se tiene que redistribuir, porque es la misma cantidad ya sea en 5 partidos o 10 partidos es la misma, para obviar atendiendo las recomendaciones que nosotros mismos nos hicimos, porque son muchos puntos, hay una cantidad para actividades ordinarias permanentes y otra para actividad específica que da un total de \$ 31,402,317.53 pesos, nada más voy a decir lo que le toca a

cada partido en total para ir más rápido, al Partido Acción Nacional, le tocan \$ 4,488,404.38 pesos, es para lo que resta de este año, Partido Revolucionario Institucional, \$ 7,712,008.18 pesos; Partido del Trabajo \$ 2,656,640.52 pesos; Partido Sinaloense \$ 3,413,308.88 pesos; Partido Morena \$ 11,502,176.31 pesos; Partido Encuentro Solidario \$ 607 695.68 pesos; Partido Redes Sociales Progresistas \$ 511,041.79 pesos y al Partido Fuerza Social por México \$ 511,041.79 pesos. Esto se va a ministrar en lo que resta del año en 3 meses, toda esa información sobre las operaciones matemáticas que vienen en el mismo proyecto que ya obra en poder de todos ustedes, por eso nos permitimos obviar esa información y sería todo con base a los preceptos Constitucionales y Legales vertidos anteriormente y a la información que he proporcionado, pondremos a disposición de todo el Consejo la aprobación de este Proyecto, muchas gracias Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar Sánchez, en primera ronda alguien que desee participar, no veo intervenciones ni veo manifestaciones, porque le pediría al Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se redistribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para los meses de octubre a diciembre de 2020, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que modifica el diverso IEES/CG023/20 por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permitiré ceder nuevamente el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante Consejero”.

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Gracias Presidenta, de nueva cuenta les comento que por las mismas razones de los registros otorgados a dos agrupaciones políticas, es que se modifican también las prerrogativas para el próximo año 2021, como todos saben en el 2021 por tener proceso electoral, por haber elecciones también se le otorga prerrogativas a los partidos y a los candidatos independientes para gastos de campaña, en este caso son tres partes, son actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, también por lo mismo que les comentaba me permitiré fusionar los tres renglones en uno solo y mencionar lo que le toca a cada partido, para todo el año 2021 y los candidatos independientes si los hubiese, ustedes tienen el proyecto y también a los medios se les hace llegar un boletín de prensa donde está distribuido con detalle, que llevaría bastante tiempo decirlos todos y todas las operaciones que se tuvieron que llevar a cabo, por lo tanto le voy a decir las cantidades que les toca en total a cada partido político y candidaturas independientes: Al Partido Acción Nacional, le tocan \$ 23,104,323.87 pesos; Partido Revolucionario Institucional, \$ 41,895,338.77 pesos; Partido de la Revolución Democrática, \$ 10,366,020.53 pesos; Partido del Trabajo, \$ 12,426,615.30 pesos; Partido Verde Ecologista de México, \$ 4,158,730.47 pesos; Partido Movimiento Ciudadano, \$ 4,158,730.47 pesos; Partido Sinaloense, \$ 16,837,382.69 pesos;

Partido Morena, \$ 63,988,967.56 pesos; Partido Encuentro Solidario, \$ 4,158,730.47 pesos; Partido Redes Sociales Progresistas, \$ 4,158,730.47 pesos; Partido Fuerza Social por México, \$ 4,158,730.47 pesos y al total de Candidaturas Independientes, \$ 1,560,233.12 pesos. El total para actividades específicas sería, \$ 3,744,559.49 pesos, para el gasto ordinario de los partidos \$ 124,818,649.80 pesos y para gastos de campaña que en el proceso electoral donde se elige gubernaturas es la mitad de las actividades ordinarias sería, \$ 62,409,324.90 pesos, en total se van a repartir entre todos los 12, que son 11 partidos y los independientes en su conjunto serían \$190,972,534.10 pesos, no se detallan las ministraciones todavía porque acuérdense que en enero vamos a hacer otra actualización, con la nueva UMA, el INEGI publica la nueva UMA el 10 enero y tendremos que volvernos a reunir para actualizar estos números y entonces sí ya vamos a mencionar las ministraciones que le toca a cada partido mes por mes, con base en estos preceptos Legales y Constitucionales de esta información, pues vamos a poner a consideración del pleno la aprobación de este proyecto, les agradezco mucho su atención muchas gracias, es cuánto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda hágamelo saber, no hay participaciones Secretario Ejecutivo, por lo que le pido, tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que modifica el diverso IEES/CG023/20 por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, en virtud del registro de dos nuevos partidos políticos nacionales.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto, integrante de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral de este Instituto, adelante Consejero Rafael”.

---Consejero Rafael Bermúdez Soto: “Muchas gracias Consejera Presidenta, toda vez que fue retirado del orden del día el punto 11 relativo a la convocatoria para las candidaturas independientes 2020-2021, es necesario eliminar de este Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2020-2021 los elementos relacionados con el punto retirado, que al efecto son el inciso B del considerando siete y los dos primeros puntos del calendario electoral para el proceso 2020-2021, hago notar que con la eliminación de estos elementos se recorrerán los incisos subsecuentes en el considerando siete, así como la numeración de los plazos en el calendario electoral, con los cambios efectuados en el Proyecto que está a su consideración, destaco los siguientes plazos relevantes, la primera quincena del mes de diciembre 2020, dentro de la que el Congreso del Estado convocará a elecciones y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa fijara los topes de campaña, los cinco días posteriores a la expedición de la convocatoria que marcan el inicio formal del proceso electoral, el plazo para la manifestación de

intención de aspirantes a candidaturas independientes que correrá a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión del Consejo General del IEES que da inicio formal al proceso y hasta el día 3 de enero de 2021, la manifestación de partidos políticos para participar en elecciones que será dentro de los siguientes 15 días, a partir de la publicación de la convocatoria a elecciones, solicitud de registro de convenios de coalición y plataforma electoral que deberá de entregarse a más tardar el 23 de diciembre de 2020, las precampañas del 23 de diciembre al 31 de enero de 2021, la constancia de registro de aspirantes a candidaturas independientes que se entregara el 3 de enero de 2021, la designación del Presidencias y Consejerías de Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales que se efectuara durante la primera quincena de enero de 2021, los topes de campaña serán fijados durante la primera quincena de enero de 2021, los Consejos Electorales y Consejos Municipales Electorales se instalarán durante la segunda quincena de enero, el 7 de marzo de 2021 es la fecha límite para la separación de servidoras y servidores públicos así como de aquellas personas que pretenden reelegirse, el registro y sustitución libre de candidaturas a diputaciones y planillas de ayuntamientos deberá realizarse entre el 12 y el 21 de marzo, en el caso de candidaturas a gubernatura será del 17 al 26 de Marzo, a más tardar el 31 de marzo de 2021, se aprobarán las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos, los 60 días del período de campañas estarán comprendidos entre el 4 de abril y el 2 de junio de 2021, que es el mismo periodo para la organización de debates, a partir del 3 de junio y hasta las 18 horas del 6 de junio tendremos veda electoral, la jornada electoral será el domingo 6 de junio, la propaganda electoral deberá retirarse entre el 7 y el 13 de junio, el miércoles 9 de junio a partir de las 8 horas se efectúan las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales, mientras que la de diputaciones de representación proporcional y gubernaturas se desarrollará por el Consejo General del Instituto Electoral el domingo 13 de junio de 2021 y finalmente el 1 de octubre será la toma de protesta para las diputaciones electas, mientras que la de integrantes de ayuntamiento y gubernatura será el 1 de noviembre de 2021, queda a su consideración este proyecto, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Rafael, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda hágamelo saber, por favor no veo intervenciones, por lo que le solicitó al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento de sanción y remoción de Consejerías y Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz a mi compañera la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, quien es titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituciones, tiene usted la palabra Consejera Perla”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias Presidenta, ante el inicio del proceso electoral en puerta, consideramos necesario emitir previamente a la designación de las figuras que son las Consejerías y las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales, los Lineamientos que en esta ocasión estamos poniendo a su consideración, en estos Lineamientos se contempla un procedimiento expedito que garantiza de manera oportuna la protección de los principios rectores de la función electoral y el desarrollo del propio proceso electoral, impidiendo ponerlos en riesgo por alguna conducta o actuación indebida de algún integrante de los Consejos Distritales o Municipales Electorales, este proyecto contempla reglas claras respecto al procedimiento de sanción y/o remoción y su sustanciación, el trámite a seguir, así como los medios de impugnación que se pueden interponer en contra de los dictámenes respectivos, precisamente para garantizar a las personas presuntas infractoras, el derecho de audiencia y del debido proceso, el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante el decreto 505 publicado en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 14 de septiembre del presente año reformo, adiciono y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre otras la contemplada en la fracción tercera del artículo 146 en cuya reforma otorga a este Consejo General de este Instituto la atribución de remover Presidencias y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES, previo ejercicio del derecho de audiencia y del debido proceso conforme a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando incumplan reiteradamente los principios rectores de la función electoral contemplados en el artículo 15 de la Constitución Estatal, es de señalar que este proyecto fue formulado antes de la reforma y que ya recogía desde su génesis las disposiciones previstas en la misma, por lo que dicha reforma vino a fortalecer y a darle un mayor soporte jurídico a este lineamiento que hoy ponemos a consideración de este Consejo General, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, por lo que ¿Si alguien desea enlistarse en primera ronda hágamelos saber?, Por favor, no habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento de sanción y remoción de Consejerías y Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el que se emite el nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz a mi compañera la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, adelante Consejera".

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: "Gracias Presidenta, pues bien, fue remitido con anterioridad para la sesión de hoy, un documento que contenía la propuesta para emitir un nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto, en la exposición se les hacían las modificaciones que obedece a la armonización que recientemente sufrió la Legislación Electoral local, en el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual se produjo

como consecuencia a la reforma a las Leyes Generales en materia de acceso a una vida libre de violencia, la propia Ley General de Procedimientos Electorales en la misma Constitución también hubo reformas significativas y ello origina que la Ley Electoral del Estado de Sinaloa se hicieran adecuaciones y con ellos se previera un procedimiento expedito para tramitar, por parte del Instituto Electoral, los Procedimientos Sancionadores Especiales, en materia de violencia política en razón de género y a eso obedecen las modificaciones planteadas en el Proyecto que se les pone a consideración, habíamos girado los documentos para que hicieran observaciones, si las tenían y después de girar el documento hubo unas observaciones que la Comisión considero atinente atender y si me permitirían presentar en pantalla las modificaciones para ver si se aprueba el Proyecto con las modificaciones que se están presentando ahorita; Es este documento y está basado por Artículos, la primera modificación sería cambiar la redacción del punto 4 del Artículo 9, cuando hablamos del cómputo de los plazos, para establecer que fuera del proceso electoral y para efecto de la tramitación y sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador, por actos de violencia política en contra la mujer en razón de género así como aquellas que se deriven del dictamen de medidas cautelares y de protección la Secretaria Ejecutiva podrá habilitar cualquier día y hora cuando el caso y las circunstancias así lo ameriten, esta es la propuesta que nos permitimos hacer al documento que ya se les había circulado, para precisar, que fuera de proceso será la Secretaria Ejecutiva y cuando las circunstancias del caso que se está sustanciando lo amerite se habiliten estos días y horas a fin de atender de manera más expedita la queja que se nos presente; En el artículo 4 estamos atendiendo al glosario y si en el glosario pusimos que por Instituto nos damos a entender que es el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pues aquí en el Artículo 4 párrafo 1 fracción tercera estábamos poniendo todo el nombre completo, la propuesta es eliminar para dejar solo Instituto tal cual se señala en el glosario; En el artículo 31 la propuesta es suprimir las palabras en las que nos referimos a la notificación se confirmara que es a la o el integrante del Consejo General, porque la observación que se nos hace y es muy atinente, es que esta notificación puede hacerse a cualquier persona que no sea del Consejo General, lo mismo en el párrafo siguiente del artículo 31 párrafo 3, donde también se decía que era a los Integrantes del Consejo General y en verdad puede ser a cualquier destinatario; En el artículo 32 referido a las medidas de apremio en el numeral 4, se estaba citando que las medidas de apremio tienen las fracciones IV y V, cuando en realidad las fracciones correctas son III y IV, entonces hacemos esta precisión en el artículo anterior, solo tiene fracciones hasta la IV; En el artículo 33 proponemos hacer una adecuación en tanto que el informe que presentara la Secretaria ante el Consejo General, será de las quejas y denuncias que se presenten en cualquier Órgano del Instituto y no solo las que la Secretaria Ejecutiva reciba; este mismo tópico es en el siguiente rubro artículo 33, el informe que rinde el Secretario pero a la Comisión deberá de hacerse de todos los órganos del Instituto no solo los de la Secretaria; en el artículo 41 se hace una precisión que si bien no es incorrecto decir que la presidencia del Instituto porque es entendida esta como la figura que dirige las riendas del Instituto y del Consejo General, no obstante atendiendo lo que dice el Artículo 148 de nuestra Ley, pues si establece que es la propia Presidencia del Consejo General y así se propone para mayor precisión y acoplamiento de lo que dice la legislación Local, lo mismo en el apartado 3 de este mismo Artículo 41 que se está mencionando, para precisar que es la Presidencia del Consejo General; En el artículo 43 estamos hablando de que las quejas se pueden presentar por cualquier persona y pareciera que nos faltaba una palabra para generar la concordancia en la redacción y estaríamos incluyendo las palabras *a instancia* que se pueda leer, que el Procedimiento Ordinario iniciado a instancia de parte; En el artículo 56 numeral 5 estamos hablando de la vista que se deba hacer la o el Secretario Ejecutivo, cuando ya el glosario se determinó que le llamaríamos Secretaria Ejecutiva, lo cual estamos haciendo una adecuación, en este aspecto; En el artículo 57 también nos dimos cuenta que la redacción no era muy afortunada y entonces pretendemos hacer una eliminación de las palabras por medio de la o el Secretario Ejecutivo del Consejo General, por que en verdad lo que se está tratando de definir en este articulado es que las dependencias a las cuales les sean remitidas las constancias que se refiere en el artículo anterior, que es cuando les remitimos en virtud de que hay posibles infracciones, la Comisión cree que es

innecesario poner a través de quien se van a remitir, lo importante es que a las dependencias que remitimos las constancias tienen la obligación de comunicar a la Secretaría Ejecutiva en el plazo conferido para realizarlas, y el artículo 60 estaba determinado como causales de desechamiento en el Procedimiento Especial Sancionador, consideramos innecesario decir en el Procedimiento Especial Sancionador en virtud de que este capítulo habla solo y exclusivamente de este tipo de procedimientos, además que en nuestra Legislación está al revés el nombre, lo llamamos Procedimiento Sancionador Especial, lo cual genera confusión con el ámbito federal, pero creo que para mayor precisión y en concordancia con lo que está en el artículo 57, en el 58 y el 59 solo dejemos causales de desechamiento, estas serían las propuestas que atentamente hace la Comisión a través de la de la voz, para impactar en el documento que se les había circulado con anterioridad, derogando pues el Reglamento anterior que fue emitido en noviembre de 2015, para dar paso a este nuevo Reglamento con adecuaciones en materia de violencia política en razón de género, atenderlas t remitirlas al Tribunal para su resolución, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, por tan atinada presentación y también agradecemos siempre las observaciones que se hacen por parte de los representantes de partidos políticos y que tuvo a bien atenderlas la Comisión, eran oportunas, le agradezco Consejera Icela, me está pidiendo la palabra el Secretario Ejecutivo, adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, en relación con el primero de los Artículos, precisamente ahí y una disculpa por qué fue una sugerencia de Secretaría, hacemos referencia al procedimiento especial sancionador, ya lo advertimos el día de hoy antes de la sesión, para modificarlo también en consecuencia definirlo como sancionador especial en el primero de los Artículos que se presentaron, es que dice especial sancionador; Y la verdad se presta porque confunde, así lo conocemos todos inclusive por las siglas el PES y realmente aquí en Sinaloa se llama sancionador especial y genera confusión, muchas gracias a la titular de la Comisión y desde luego a la Comisión por atender una de nuestras observaciones o sugerencias y desde luego al resto de las Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto en esos términos, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, gracias a todos todos y por ese esfuerzo de la Comisión, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, que ya ha resumido la Consejera Icela García y además nos ha mostrado los cambios que se vienen proponiendo, por lo que yo les pregunto ¿Si alguien desea enlistarse en primera ronda? El representante del PAN ¿Alguien más en primera ronda? No advierto a nadie más, adelante tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez: “Gracias Presidenta, buenos días a todos, es en relación al último punto, el artículo que se lee es el Artículo 60 donde dice, que se quita una parte ahí por generar la confusión a la que creo hace mención hace un momento Arturo Fajardo, creo yo, que en términos legales nunca está demás ser específico, lo ideal sería corregir esa parte no nada más como observación obviamente, entonces ya nada más lo dejo a su consideración ya que están eliminando una parte en la que, si bien es cierto que en el reglamento habla del mismo pero algunos somos nuevos en esto y no creo, pudiera prestarse, si no se especifica, a mayor confusión que se pudiera generar, es cuánto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Acción Nacional, me está pidiendo la palabra la Consejera Icela, adelante por favor Consejera”.

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: “Gracias Presidenta, agradezco el comentario del representante de Partido Acción Nacional, pero es que en realidad, si bien es cierto todo el Reglamento habla de los procedimientos, lo cierto es que en el Artículo 58 precisamente

arrancamos con el Procedimiento Sancionador Especial y el 58 se llama Requisitos del escrito inicial de queja o denuncia nada más, el 59 se llama procedencia nada más y el 60 se llamaría causales de desechamiento, entonces es que consideramos más adecuado eliminar *en el Procedimiento Sancionador Especial* para concordancia con los demás, pero además están dentro de un propio capítulo, es decir partimos del título Quinto del Procedimiento Sancionador Especial, Capítulo Primero, Disposiciones Especiales, De los requisitos del escrito de queja y entonces, ya de ahí partimos exclusivamente para dejar de hablar de este tipo de procedimiento, incluso el 61 nada más es admisión y emplazamiento, el otro dice audiencia de pruebas y alegatos y la remisión al tribunal y el otro el turno del expediente del informe circunstanciado, es decir ninguno de los restantes artículos de este Capítulo tiene el apellido Procedimiento Sancionador Especial, por eso consideramos adecuado representante, mejor eliminar, pero sigue estando dentro de un título y capítulo exclusivo para Procedimiento Sancionador Especial, la verdad que si consideramos en la Comisión adecuado hacer esta supresión por congruencia y claridad con el demás articulado, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda? No veo participaciones, entonces le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el que se emite el nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto corresponde a la clausura Consejera Presidenta, aquí le solicitaría nuevamente me permitiera compartir en pantalla el listado de los Acuerdos que han sido aprobados para efecto de la publicación en Estrados, de conformidad con el Artículo 12 numeral 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que me expresen de manera verbal si están conformes con el contenido del listado de los Acuerdos y levantar la constancia correspondiente”.

---Consejera Presidenta: “Adelante, muestre en pantalla en sentido de la votación de los Acuerdos que se han vertido en esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, cómo pueden ustedes advertir, este sería el listado que se publicaría en los Estrados de las oficinas de este Instituto, es la sesión extraordinaria de fecha 29 octubre, la aprobación del Acta por unanimidad, la aprobación de los dictámenes individuales del ESPEN aprobados por unanimidad, la aprobación de las ponderaciones por unanimidad, la aprobación por unanimidad de la integración del comité técnico asesor con el voto concurrente anunciado por la Consejera Gloria Icela García Cuadras, la aprobación por unanimidad de la distribución del financiamiento público de los meses de octubre y diciembre, la aprobación por unanimidad del acuerdo por el que se establece el financiamiento público para el 2021 considerando también el registro de los dos nuevos partidos nacionales, la aprobación por unanimidad del ajuste a los plazos y el calendario correspondiente al proceso 2020-2021, la aprobación por unanimidad de los lineamientos de sanción y remoción de Consejerías y por último el que acabamos de aprobar por unanimidad, el Reglamento de quejas y denuncias, se asentaron desde luego las firmas digitales y la firma del suscrito haciendo constar que los Acuerdos fueron aprobados en esta sesión, con la totalidad de las y los Consejeros Electorales, y la representación de todos los partidos políticos acreditados con excepción del Partido Morena, no sé si tengan alguna observación al documento antes de retirarlo o alguna duda”.

---Consejera Presidenta: "El representante del Partido Movimiento Ciudadano solicita el uso de la voz, adelante representante".

---Lic. José Octavio Mata Valenzuela: "Gracias, solo para solicitar me hagan llegar el listado de los Acuerdos de esta sesión, para exponerlo en el interior de mi partido, gracias".

---Secretario Ejecutivo: "Claro que si se los hacemos llegar a todos".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo por atender la petición del representante, Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 53 minutos del día jueves 29 de octubre 2020 se da por concluida esta sesión les agradezco a todas y todos ustedes y que tengan una excelente tarde".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 1 de diciembre de 2020.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO